



División de Verificación
S/588/2006
13 de septiembre 2006
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

NOTA DEL DIRECTOR GENERAL**SITUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DESIGNADOS PARA
EL ANÁLISIS DE MUESTRAS AUTÉNTICAS**

1. La Conferencia de los Estados Partes, en su primer periodo de sesiones, estableció las condiciones bajo las cuales los laboratorios pueden optar a la designación (C-I/DEC.60, 61, 62 y 65, todos de fecha 22 de mayo de 1997), y, en su quinto periodo de sesiones (C-V/6, de fecha 19 de mayo de 2000), asignó por mandato al Consejo Ejecutivo tomar una decisión en relación con las directrices relativas a la designación de los laboratorios que efectuarán el análisis de muestras auténticas (EC-XX/DEC.3, de fecha 28 de junio de 2000).
2. Al designar los laboratorios para el análisis de muestras auténticas, de conformidad con los documentos C-I/DEC.61 y C-I/DEC.65, el Director General toma en consideración los elementos siguientes:
 - a) si el laboratorio ha implantado un sistema de calidad acorde con las normas pertinentes (ISO/IEC 17025:2005, ILAC-G 13:2000, o equivalente) y si cuenta con una acreditación válida de algún órgano acreditador internacionalmente reconocido que lo faculte para realizar las tareas para las que desea ser designado, es decir, el análisis de agentes de guerra química y de compuestos afines presentes en diversos tipos de muestras; y
 - b) si el laboratorio ha obtenido resultados satisfactorios en el programa de pruebas de competencia de la OPAQ.
3. Los laboratorios deberán participar en el programa de pruebas de competencia de la OPAQ una vez cada año civil como mínimo. De conformidad con el apartado d) del párrafo 4 del anexo del documento C-I/DEC.65, si un laboratorio obtiene como calificación tres "A" o dos "A" y una "B" en las tres últimas pruebas consecutivas, se considerará que el resultado de la prueba ha sido satisfactorio.
4. Cuando un laboratorio designado no obtiene en una prueba de competencia un resultado satisfactorio, queda suspendido temporalmente. En tales casos, el laboratorio sigue siendo un laboratorio designado, pero, de conformidad con el documento EC-XX/DEC.3, el Director General deja de seleccionarlo para recibir y analizar muestras auténticas de la OPAQ. El laboratorio designado en cuestión puede desempeñar, no obstante, otras tareas definidas en el documento C-I/DEC.67.



5. Concluida la decimonovena prueba oficial de competencia de la OPAQ, el Director General desea informar a los Estados Miembros de la situación actual de los laboratorios que han sido designados para el análisis de muestras auténticas. Han sido designados 19 laboratorios de 18 Estados Miembros, de los cuales 5 están suspendidos temporalmente.
6. Los 19 laboratorios designados se enumeran a continuación:

Laboratorio designado		Estado Miembro
1.	Instituto Técnico-Militar para la Protección contra las Armas Atómicas, Biológicas y Químicas	Alemania*
2.	Departamento de Laboratorios de Defensa (DLD)	Bélgica
3.	Laboratorio de Química Analítica, Instituto de Investigaciones sobre Defensa Química (RICD)	China
4.	Laboratorio de Verificación de Armas Químicas, Fábrica Nacional La Marañosa	España
5.	Centro Analítico Forense de Química y Biología de Edgewood	Estados Unidos de América*
6.	Laboratorio Nacional Lawrence Livermore de la Universidad de California	Estados Unidos de América
7.	Laboratorio de Controles Químicos y Analíticos de la Universidad Militar para la Protección Biológica, Química y Radiactiva	Federación de Rusia
8.	Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN)	Finlandia
9.	Centro de Estudios de Bouchet (CEB)	Francia
10.	Laboratorio VERTOX Centro de Investigaciones y Desarrollo para la Defensa	India*
11.	Defensa, Seguridad y Seguridad Física del TNO	Países Bajos
12.	Laboratorio para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas, Instituto Militar de Química y Radiometría	Polonia
13.	Laboratorio de Tecnología y Ciencia de la Defensa, Sistemas Químicos y Biológicos, Porton Down	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
14.	Instituto de Investigaciones de Síntesis Orgánicas, Centro de Ecología, Toxicología y Analítica	República Checa*
15.	Laboratorio de Análisis Químicos, Departamento de QB, Organismo de Promoción de la Defensa	República de Corea*
16.	Laboratorio de Verificación, Centro de Defensa Química (CDQ), Laboratorios Nacionales DSO	Singapur
17.	Laboratorios Protechnik, División de Armscor, S.A.	Sudáfrica
18.	Organismo Sueco de Investigaciones sobre Defensa (FOI), División de Defensa NBQ	Suecia

*

El asterisco significa que el laboratorio ha sido suspendido temporalmente por no haber obtenido un resultado satisfactorio en alguna de las pruebas de competencia, y que no recibirá muestras tomadas para análisis externos hasta que no cumpla nuevamente con el criterio indicado en el apartado b) del párrafo 2 *supra*.

Laboratorio designado		Estado Miembro
19.	Laboratorio de Spiez	Suiza

7. En el anexo a la presente nota figuran las calificaciones obtenidas por los laboratorios designados en las pruebas oficiales de competencia.

Anexo:

Calificaciones obtenidas por los laboratorios designados en las pruebas oficiales de competencia

Anexo

**CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS LABORATORIOS DESIGNADOS
EN LAS PRUEBAS OFICIALES DE COMPETENCIA**

Laboratorio	Estado Miembro	6. ^a (1999)	7. ^a (2000)	8. ^a (2000)	9. ^a (2001)	10. ^a (2001)	11. ^a (2002)	12. ^a (2002)	13. ^a (2003)	14. ^a (2003)	15. ^a (2004)	16. ^a (2004)	17. ^a (2005)	18. ^a (2005)	19. ^a (2006)
Instituto Técnico-Militar para la Protección contra las Armas Atómicas, Biológicas y Químicas	Alemania	B	A	–	A	-	A	A	A	–	A	–	A	–	C
Departamento de Laboratorios de Defensa (DLD)	Bélgica	C	A	A	D	–	A	A	–	A	–	A	–	A	–
Laboratorio de Química Analítica, Instituto de Investigaciones sobre Defensa Química (RICD)	China	C	A	–	–	A	–	A	–	A	A	–	–	A	–
Laboratorio de Verificación de Armas Químicas, Fábrica Nacional La Marañosa	España	D	–	–	–	B	A	A	–	B	–	A	–	A	–
Centro Analítico Forense de Química y Biología de Edgewood	Estados Unidos de América	A	A	–	B	–	A	–	A	–	A	–	A**	A	C
Laboratorio Nacional Lawrence Livermore de la Universidad de California	Estados Unidos de América	–	–	–	Insuficiente	A	A	B	–	A	–	A	–	A	–

** Esta calificación es reflejo de la asistencia satisfactoria prestada por el laboratorio en la prueba de competencia, pero no debe utilizarse para evaluar si el laboratorio podrá o no ser designado, dado que este laboratorio prestó su asistencia en una prueba de competencia realizada en 2003 y, posteriormente, se computó para la designación (véase el apartado c) del párrafo 5 del documento C-I/DEC.65, en el que se estipula que “los laboratorios no podrán hacer uso de las calificaciones obtenidas por concepto de preparación de las muestras o de evaluación de los resultados analíticos de más de una de sus tres últimas pruebas de competencia consecutivas”).

Laboratorio	Estado Miembro	6. ^a (1999)	7. ^a (2000)	8. ^a (2000)	9. ^a (2001)	10. ^a (2001)	11. ^a (2002)	12. ^a (2002)	13. ^a (2003)	14. ^a (2003)	15. ^a (2004)	16. ^a (2004)	17. ^a (2005)	18. ^a (2005)	19. ^a (2006)
Laboratorio de Controles Químicos y Analíticos de la Universidad Militar para la Protección Biológica, Química y Radiactiva	Federación de Rusia	B	A	-	-	C	-	B	-	A	A	-	A	-	-
Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN)	Finlandia	A	A	-	-	A	A ^{***}	A	-	A	-	A	-	A	-
Centro de Estudios de Bouchet (CEB)	Francia	B	A	-	-	A	A	-	A	-	-	A	-	A	-
Laboratorio VERTOX Centro de Investigaciones y Desarrollo para la Defensa	India	C	B	A	D	D	C	B	A	C	Retirado	A	A	A	C
Defensa, Seguridad y Seguridad Física del TNO	Países Bajos	A	A	A	B	A	-	A	-	A	-	B	-	A	A
Laboratorio para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas, Instituto Militar de Química y Radiometría	Polonia	A	-	A	-	A	-	C	A	-	A	-	-	A	-
Laboratorio de Tecnología y Ciencia de la Defensa, Sistemas Químicos y Biológicos, Porton Down	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	B	-	A	A	-	A ^{***}	A	-	A	-	A	-	A	-
Instituto de Investigaciones de Síntesis Orgánicas, Centro de Ecología, Toxicología y Analítica	República Checa	C	B	A	-	B	-	B	-	D	-	B	-	A	-

Esta calificación es reflejo de la asistencia satisfactoria prestada por el laboratorio en la prueba de competencia, pero no debe utilizarse para evaluar si el laboratorio podrá o no ser designado, dado que este laboratorio prestó su asistencia en una prueba de competencia realizada en 2001 y, posteriormente, se computó para la designación (véase el apartado c) del párrafo 5 del documento C-I/DEC.65, en el que se estipula que “los laboratorios no podrán hacer uso de las calificaciones obtenidas por concepto de preparación de las muestras o de evaluación de los resultados analíticos de más de una de sus tres últimas pruebas de competencia consecutivas”).

Laboratorio	Estado Miembro	6. ^a (1999)	7. ^a (2000)	8. ^a (2000)	9. ^a (2001)	10. ^a (2001)	11. ^a (2002)	12. ^a (2002)	13. ^a (2003)	14. ^a (2003)	15. ^a (2004)	16. ^a (2004)	17. ^a (2005)	18. ^a (2005)	19. ^a (2006)
Laboratorio de Análisis Químicos, Departamento de QB, Organismo de Promoción de la Defensa	República de Corea	C	A	A	B	-	A	A	-	A	A	-	-	B	C
Laboratorio de Verificación, Centro de Defensa Química (CDQ), Laboratorios Nacionales DSO	Singapur	C	-	A	Insuficiente	A	A	A	-	A	A	-	-	A	-
Laboratorios Protechnik, División de Armscor, S.A.	Sudáfrica	-	Insuficiente	-	-	Insuficiente	A	-	B	-	A	-	-	A	-
Organismo Sueco de Investigaciones sobre Defensa (FOI), División de Defensa NBQ	Suecia	B	-	A	-	A	-	C	-	A	-	A	-	B	A
Laboratorio de Spiez	Suiza	B	A	-	-	A	-	A	-	A	A	-	-	A	A